

Expediente: **694/22**

Carátula: **J.D.G NEUMATICOS C/ VIA TRAVEL SAS S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **11/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224145005 - J.D.G. NEUMATICOS S.A., -ACTOR/A

90000000000 - VIA TRAVEL SAS, -DEMANDADO/A

20290105375 - NIEVA CLAUDIA CECILIA, -PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 694/22



H102335560266

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "J.D.G NEUMATICOS c/ VIA TRAVEL SAS s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)" - Expte. N° 694/22 COBRO SUMARIO

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: MARTINEZ MARCONI, JOSE MARIA - 04/06/2025 13:57

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.- 1 - Previo a proveer el libramiento de fondos solicitado por la parte actora, teniendo en cuenta que por sentencia de fecha 4/9/2024 se regularon honorarios por \$100.000 a la perito Claudia Cecilia Nieva y que por decreto de fecha 15/8/2024 se le abonaron \$50.000 en concepto de adelanto de honorarios, sin que la misma haya dado la conformidad prevista por el art. 38 de la ley 7897, del pedido de reserva de \$50.000 a su favor y de la liberación del resto de los fondos depositados en autos a la actora, traslado por cinco días a la perito CPN Claudia Cecilia Nieva. Traslado incorporado al expediente digital. Art. 187 CPCCT. 2 - Notificaciones digitales. Art. 199 CPCCT.- 694/22 RPMM

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.